RESOLUCION NÚMERO 181 DE 2014
(21 JUL 2014)

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Departamental de Formación de Capital Humano de alto nivel, componente Jóvenes Investigadores e Innovadores.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que en el Plan de Desarrollo Departamental de Nariño 2012-2015 "Nariño Mejor" en su Eje estratégico: Nariño Productivo y Competitivo – Programa 1: Ciencia, Tecnología e Innovación, se propone que en sincronía con los organismos competentes, se promoverá una cultura de la ciencia, la tecnología e innovación y la apropiación social del conocimiento a favor del desarrollo social y productivo de cada una de las subregiones del departamento. De esta forma, se fomentará la formación de capacidades humanas e institucionales para el desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación en el departamento.

Que en el mismo plan de desarrollo se incluye el Subprograma 4. Formación de talento humano, cuyo objetivo es contribuir a la formación de capacidades científicas y tecnológicas regionales en ciencia, tecnología e innovación.

Que en el Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Nariño se destaca que la ciencia, la tecnología y la innovación son la base sobre la cual se fundamenta el desarrollo de una transformación productiva de la región y el país. Inmerso en ellas, se asume que el conocimiento es el factor productivo unido al capital, la tierra y el trabajo, que permite el aumento de la productividad, la generación de valor agregado, mayor competitividad, pero también empleo, bienestar social, equidad en armonía con la naturaleza, es decir, el bienvivir de las personas.

Que mediante el Acuerdo No. 005 de julio 19 de 2013, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías aprobó para el departamento de Nariño el proyecto denominado: "**Fortalecimiento de capacidades regionales en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el Departamento de Nariño**", en el que se contempla el fomento de JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES cuyo propósito es facilitar el acercamiento de jóvenes talento a la investigación e innovación, mediante su vinculación a grupos de investigación en proyectos de CTeI que les permitan desarrollar sus habilidades y capacidades como investigadores.

Que el programa promueve la iniciación y el entrenamiento de los jóvenes nariñenses en el ámbito científico, con el propósito de permitirles adquirir un perfil de investigadores e innovadores capaces de generar soluciones reales a las necesidades de conocimiento del país.

Que en desarrollo del proyecto "**Fortalecimiento de capacidades regionales en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el departamento de Nariño**" identificado con código del banco de programas y proyectos BPIN No. 2013000100092, y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación –FCTeI-, Sistema General de Regalías -SGR- mediante Acuerdo No. 005 de 19 de julio de 2013, se da apertura a la convocatoria para financiar un total de CIEN (100) JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES, así: cuarenta y cuatro (44) jóvenes investigadores nariñenses en la modalidad tradicional (**Área estratégica –**

Componente A); y cincuenta y seis (56) jóvenes investigadores nariñenses en programas de iniciación en investigación en la modalidad de fortalecimiento y consolidación de grupos de investigación reconocidos y categorizados por Colciencias (**Áreas estratégicas – Componente B**).

Que este proceso dará como resultado el apoyo a la formación de Jóvenes Investigadores e Innovadores en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y en grupos de investigación de entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). Financiados con recursos del FCTeI- SGR del departamento de Nariño.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Convocatoria Departamental para la Formación de Capital Humano de alto nivel, componente: Jóvenes Investigadores e Innovadores, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de capacidades regionales en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el departamento de Nariño".

ARTICULO SEGUNDO.- Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia "CONVOCATORIA No. 01- 2014 FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO COMPONENTE: JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES", publicado en la página web de la Gobernación de Nariño www.narino.gov.co, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Gobernación de Nariño.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 21 JUL 2014

JAIME RODRIGUEZ TORRES
Gobernador de Nariño (E)

Vo. Bo. Luis Alfonso Escobar, Secretario Planeación Dptal

Revisó: John Paúlo Coral Oviedo, Abogado Contratista SPD

Proyecto Silvia Amaguaña B. P.U. SPD